



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2020

Expte. N° 051/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1200-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se autoriza en forma temporaria y excepcional, a alumnos de la SEDE REGIONAL SUR-METAN-ROSARIO, una Ayuda Económica Alimentaria, consistente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) mensuales, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020.

QUE la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO en su Nota N° 256-B/19 solicita dejar sin efecto la Resolución R-N° 1200-2020, debido que a los alumnos de la citada Sede, ya se les otorgó por Resolución R-N° 647-20.

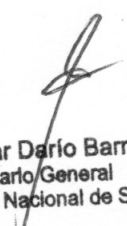
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

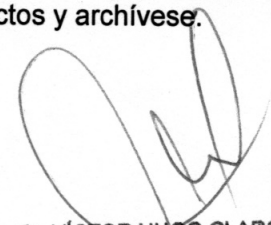
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

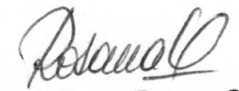
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 1200-2020, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Oloni
Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1247-2020